



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020-00811
Asunto	Notificación por conducta concluyente

Incorpórese al expediente correo electrónico remitido por la parte demandada, en el que manifiesta que se da por notificada del mandamiento de pago.

Conforme el artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada ELIZABETH MUÑOZ QUICENO, de la providencia que libra mandamiento de pago, desde la fecha de presentación del correo electrónico en que hizo la manifestación, esto es a partir del 28 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d80a4c51f7ddf77c4e6efa33be437f590746b811170f2a2c175fdb7ccd1adecc

Documento generado en 09/02/2021 03:40:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>